

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia n.º 913/2023, de 23 de marzo de 2023, y aceptando la propuesta del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plaza vacante en la plantilla de Funcionarios/as de Carrera de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, a cubrir por el sistema de oposición, en Turno Libre, O.E.P. 2018, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021 (corrección de error en el B.O.P. de Huelva n.º 224, de 24 de noviembre de 2021), y cuyas Bases Específicas de la convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 249, de 31 de diciembre de 2021, abriéndose el plazo de solicitudes tras la publicación del extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado n.º 210, de 1 de Septiembre de 2022, SE ACUERDA:

Nombrar como personal Funcionario de Carrera, en la plaza que a continuación se detalla, a la siguiente persona:

- D<sup>a</sup> MARÍA OLIVA JARA con DNI \*\*\*2713\*\*, en plaza de Técnico/a Superior, Grupo A , Subgrupo A1, perteneciente a la Escala Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Huelva, a 23 de marzo de 2023.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesus Vera Torrecillas.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

#### MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, RELATIVO AL CAMBIO DE LA FORMA DE PROVISION DE LOS PUESTOS DE SECRETARIO GENERAL E INTERVENTOR.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Se acuerda aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento, de tal manera que la forma de provisión del puesto de Secretario General y de Interventor pase a ser, en lo sucesivo, la libre designación en lugar de concurso.

Segundo: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado, de conformidad con la naturaleza de acto administrativo de la RPT, según la última doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo.

Tercero: Remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y al órgano competente de la Comunidad Autónoma a efectos de clasificación del sistema de provisión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional".

En Huelva, a 9 de marzo de 2023.- Cuarto Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital.

